

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01****Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 07 280364002800. Régimen: 0721.

Número de expediente: 45 01 96 00032663.

Nombre/razón social: Rodríguez Cuéllar, Raúl.

Número de documento: 45 01 502 09 007771295.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rodríguez Cuéllar, Raúl, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la camino de la Raya, sin número, se procedió con fecha 25 de junio de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 26 de agosto de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 10 45 103951790. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 96 00032663.

Nombre/razón social: Rodríguez Cuéllar, Raúl.

Número de documento: 45 01 504 09 005627696.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia al presente edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

Emilia Cuéllar Díaz, calle Malpaga, 45250 Alameda de la Sagra. Cotitular.

Manuel Rodríguez Soto, calle Malpaga, 45250 Alameda de la Sagra. Cotitular.

Sergio Rodríguez Cuéllar, finca Malpaga, número 1, 45250 Alameda de la Sagra. Cotitular.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 26 de agosto de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Tipo/Identificador: 07 280364002800. Régimen: 0721.

Número de expediente: 45 01 96 00032663.

Deuda pendiente: 1.184,21 euros.

Nombre/razón social: Rodríguez Cuéllar, Raúl.

Domicilio: Camino de la Raya, sin número.

Localidad: 45240 Alameda de la Sagra.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 007480579J.

Número de documento: 45 01 504 09 005627696.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 007480579J y con domicilio en calle Salmuero, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, garantizando la suma total de 4.331,97 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 50. Tomo 1.515. Folio 224. Finca 3.438. Anotación letra A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 05 010008144	06 2004 / 06 2004	0721
45 05 010529116	07 2004 / 07 2004	0721
45 05 010642381	08 2004 / 08 2004	0721
45 05 010642280	09 2004 / 09 2004	0721
45 05 011535892	10 2004 / 10 2004	0721

Importe deuda (en euros): Principal 719,05. Recargo 143,80. Intereses 205,13. Costas devengadas 101,09. Costas e intereses presupuestados 71,90. Total 1.240,97.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 1.240,97 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 5.572,94 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Toledo 25 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo)

Deudor: Rodríguez Cuéllar, Raúl.

Finca número: 01.

Datos de finca no urbana:

Nombre finca: Nave-establo en Malpaga. Provincia: Toledo. Localidad: Alameda de la Sagra. Término: Alameda de la Sagra. Cultivo: Erial. Cabida: 0,0930 hectáreas.

Linde Norte: Angel Juárez. Linde Este: Camino de Añover. Linde Sur: Hermanos Carmena. Linde Oeste: Raya de Añover.

Datos registro:

Tomo 1.515. Libro 50. Folio 224. Finca 3.438. Letra A.

Toledo 25 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.- 12825